



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Extraproceso	Solicitud Restitución de Inmueble por Acta de Conciliación
Solicitante	Centro de Conciliación Concertemos
Demandante	Luis Javier Mosquera Pérez
Demandado	Alonso Quintero Sierra
Radicado	05001 40 03 013 2021 00266 00
Providencia	Auto Interlocutorio 1494
Asunto	Autoriza retiro de la demanda

En atención a la aclaración hecha por el doctor **Sebastián García Blandón**, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en respuesta al requerimiento hecho por el Despacho en auto del 19 de abril de 2021, y en virtud a que se ajusta a los presupuestos normativos del artículo 92 del C.G. del P., se autoriza el retiro de la Solicitud de Restitución de Inmueble Arrendado presentada por el **Centro de Conciliación Concertemos**, en proceso instaurado por **Luis Javier Mosquera Pérez** en contra de **Alonso Quintero Sierra**.

En consecuencia, como la solicitud fue presentada en forma digital no hay documentos para entregar, por lo que se ordena la cancelación de la misma en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 111 Fijado en un lugar visible de la secretaría
del Juzgado hoy 8 DE JULIO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08f04601f639dc2d277f64149a1b51d17569c4a2c9cb99f02877b21dbda287ee

Documento generado en 07/07/2021 03:46:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**